



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3560 /
AUTORIZA CAMBIO DE CUENTA A IMPUTAR.
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUÍNOA,

31 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006. Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que moderniza la Ley 19886 y Otras Leyes , para mejorar la calidad del gasto público , aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto El Decreto Supremo n°250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 83 de fecha 31.12.2025 de la Tesorería Municipal de Requínoa, mediante el cual solicita autorizar modificación de la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.999 denominada "Otros", área de gestión "Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal año 2026, debido a que presenta un error de tipeo, debiendo imputarse en la Cuenta 215.22.11.999 Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

Además se requiere autorización para una compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras, para la contratación de Servicios Profesionales Departamento de Tesorería Municipal. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-184-COT25 "modalidad de compra ágil", recibiendo 1 oferta, la cual se evaluó en base a requerimientos solicitados en especificaciones técnicas ajustándose al requerimiento solicitado el cual se decidió contratar al proveedor SRA. ANGELICA MARIA SALGADO AHUMADA, Cédula de Identidad [REDACTED] por un monto de \$ 1.002.106 Impuesto Incluido, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 074 de fecha 30.12.2025.

DECRETO :

AUTORIZASE modificación de cuenta a Imputar por error de tipeo:

DICE: "imputándose el gasto en la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.999 denominada "Otros", área de gestión "Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal año 2026.-

DEBE DECIR: Imputándose el gasto en la siguiente cuenta presupuestaria N° 215.22.11.999 Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, contratación de Servicios Profesionales Departamento de Tesorería Municipal al proveedor SRA. ANGELICA MARIA SALGADO AHUMADA, Cédula de Identidad [REDACTED] por un monto de \$ 1.002.106 Impuesto Incluido, el que rige a contar del 02 al 31 Enero del 2026

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.



IMPUTENSE a la Cuenta presupuestaria N° 215.22.11.999 Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS ARRAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/ LGE/ FNM /MMQ/mzp

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)